

RESOLUCION No. RL-

8851

09

TERESA MINUCHE DE MERA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,
y,

CONSIDERANDO

QUE mediante escritura pública de 24 de Agosto de 1981, celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, la compañía de responsabilidad limitada "ING. J. ESPINOSA Z. C. LTDA.", ha aumentado su capital y reformado sus estatutos;

QUE los señores Ing. Julio Espinosa Zaldumbide y Javier Espinosa Terán, en sus calidades de Presidente y Gerente de la compañía, respectivamente, han comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "ING. J. ESPINOSA Z. C. LTDA.", a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE la escritura pública mencionada guarda conformidad con el Informe y Memorandum Nos. 628, de 14 de Agosto de 1981, emitidos por el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia;

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes referida se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

QUE el Departamento Legal, mediante Memorandum No. DJ-RL-81-419, de 2 de Septiembre de 1981, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de "ING. J. ESPINOSA Z. C. LTDA.", de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 24 de Agosto de 1981, celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito; aumento de capital por la suma de SEIS MILLONES NOVE CIENTOS MIL SUCRES (s/6'900.000,00), con el cual el capital social de la compañía asciende a DIECISEIS MILLONES DE SUCRES (s/16'000.000,00), dividido en dieciseis mil (16.000) participaciones de UN MIL SUCRES (s/1.000) de valor cada una.

.../...

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la escritura pública de 24 de Agosto de 1981, que será elaborado por esta Superintendencia, se publicará por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del periódico en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Primero del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "ING. J. ESPINOSA Z. C. LTDA.", celebrada en esa Notaría el 24 de Agosto de 1981, que se la aprueba mediante la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Notario Décimo del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de ING. J. ESPINOSA Z. C. LTDA.", celebrada en esa Notaría el 26 de Septiembre de 1978, que mediante escritura pública de 24 de Agosto de 1981, celebrada en la Notaría Décimo Primera del Cantón Quito, la compañía ha aumentado su capital y reformado sus estatutos, actos que son aprobados mediante la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Quito anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de "ING. J. ESPINOSA Z. C. LTDA.", celebrada ante el Notario Décimo del Cantón Quito, el 26 de Septiembre de 1978, que mediante escritura pública de 24 de Agosto de 1981, celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, la compañía ha aumentado su capital y reformado sus estatutos, actos que son aprobados mediante la presente Resolución. El señor Registrador sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Quito inscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "ING. J. ESPINOSA Z. C. LTDA.", celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, el 24 de Agosto de 1981, junto con la presente Resolución. El señor Registrador archivará la segunda copia de dicha escritura y devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la

.../...

Superintendencia de Compañías, en Quito, a 10 SET. 1981

Teresa Minuche de Mera
Econ. Teresa Minuche de Mera
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, referente al aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "ING. J. ESPINOSA Z. C. LTDA.", la señora Econ. Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, en Quito, a 10 SET. 1981 CERTIFICO.-

Dr. Marcelo Icaza Ponce
Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO

11-J-RL
11-J-RL
31-VIII-81

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 996 del Registro Mercantil, tomo 112.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. quinto y sexto de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el "Registro Oficial" 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a dos de Octubre de mil novecientos ochenta y uno.- EL REGISTRADOR.-



Dr. Gustavo García Banderas
Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL